

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25986 *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de octubre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la carrera diplomática.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre de 1990, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 30806, columna izquierda, anexo II, Vocales, donde dice: «don José Manuel Pérez Prendes, Catedrático de la Facultad de Derecho...», debe decir: «don José Manuel Pérez Prendes, Catedrático de Historia del Derecho».

En la misma página, columna derecha, Vocales, donde dice: «Don Manuel Pérez González, Administradores Civiles del Estado», debe decir: «Don Manuel Pérez González, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid».

Donde dice: «don Miguel Angel Albiñana Serain», debe decir: «don Miguel Albiñana Serain».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25987 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace pública la lista de seleccionados del concurso de méritos convocado el 6 de julio de 1990, para provisión de cuatro puestos de trabajo de Titulados Superiores, con personal laboral contratado por tiempo indefinido.*

Vistas las actuaciones de la Comisión que ha llevado a cabo la selección del concurso de méritos convocado el 6 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para provisión de cuatro puestos de trabajo de Titulados Superiores con personal laboral contratado por tiempo indefinido,

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), tiene a bien aprobar la siguiente lista de seleccionados:

Orden alfabético	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado
1	López Núñez, Norma Elizabeth	2
2	Llínas González, Miguel Angel	3
3	Núñez de Villavicencio de Soto, Cristina	4
4	Pascual Alonso, José Luis	1

El personal incluido en la presente lista deberá presentar, en el tiempo y en la forma establecida en el punto 7 de las bases de la convocatoria, la documentación que se indica en dicho punto.

Contra la presente lista podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

25988 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace público el lugar donde se encuentran expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos del concurso-oposición convocado el 3 de septiembre de 1990, para provisión de 16 puestos de trabajo, con personal laboral contratado por tiempo indefinido.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias del concurso-oposición de fecha 3 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 7), para provisión de 16 puestos de trabajo con personal laboral contratado por tiempo indefinido,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria mencionada, hace público, para general conocimiento, que las listas provisionales de admitidos y excluidos, de dicho concurso-oposición, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid.

Contra dicha lista provisional podrá formularse escrito de reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanación de posibles errores u omisiones que pudiera contener la misma, así como las causas de exclusión, pasado el citado plazo será elevada a definitiva.

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25989 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación a todos los efectos, desde el comienzo efectivo del curso selectivo.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.3 del anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, el curso selectivo se iniciará el próximo día 5 de noviembre, la asistencia al mismo es obligatoria y tendrá una duración de seis meses.

El curso se realizará en el Centro de Señales Marítimas de la Dirección General de Puertos y Costas, sito en Alcobendas (Madrid).

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la

fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Técnico Mecánico de Señales Marítimas

Turno: Libre

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
5192052568S1018	Heras Carmona, Jesús	31- 3-1967	OP	MD Madrid.
3531093302S1018	García Domínguez, Francisco José	30- 9-1968	OP	MD Madrid.
3767244346S1018	Guardado Pizarro, Francisco	17-11-1953	OP	MD Madrid.
0066033802S1018	Díez Torras, Jorge	21- 7-1955	OP	MD Madrid.
2139674457S1018	Pérez Pérez, Pedro José	30- 7-1956	OP	MD Madrid.
1371429246S1018	Núñez Bilbao, José Luis	15-10-1956	OP	MD Madrid.
4603456057S1018	Hidalgo Muné, Miguel Angel	28- 4-1960	OP	MD Madrid.

UNIVERSIDADES

25990 RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilidad-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilidad expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilidad-Pagaduría, haciendo constar en

el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificados por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 1 de octubre de 1990.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO I

Concurso número 199. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-499). Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Ciencias Ambientales y Recursos Naturales. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Entomología.

Concurso número 200. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-326). Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Estudios Jurídicos del Estado y de la Empresa. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Derecho Administrativo.